



CÁMARA DE DIPUTADOS
CORRIENTE DE MOVIMIENTO

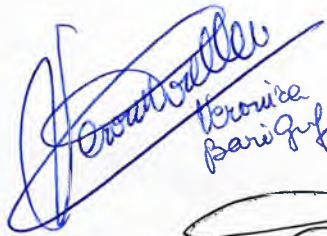
08 FEB 2024

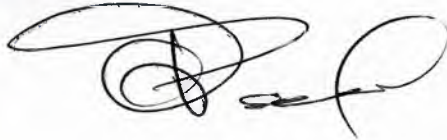
Recibido.....15.41.....Hs.

Exp. N°.....53008.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la decisión del Ministerio de Capital Humano de la Nación de cerrar por tiempo indeterminado la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), organismo encargado de otorgar subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria, que no poseen cobertura médica.


Horacio Barisoff




SONIA FELISA MARTORANO
Diputada Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS


Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar su preocupación por la decisión del Ministerio de Capital Humano de la Nación de cerrar por tiempo indeterminado la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), organismo encargado de otorgar subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria, que no poseen cobertura médica.

A través del proyecto de Resolución del día 2 de febrero de 2024 - IF-2024-12350478-APN-CSP#MDS - se esgrime que la decisión se toma por tiempo indeterminado para revisar circuitos administrativos ante supuestas irregularidades en la selección de proveedores, paralizando así la atención de personas adultas, embarazadas, niños, niñas y adolescentes con cáncer, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías agudas urgentes que dependen de medicación costosa y difícil de conseguir.

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, que son aquellos que existen con anterioridad a la sociedad y al Estado, y corresponden a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo.

La Organización Mundial de la Salud define el derecho a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social" y no meramente la ausencia de enfermedad o dolencia. Los Estados deben asegurar ambas libertades y derechos.



Nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que exigen que garantice el disfrute del más



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

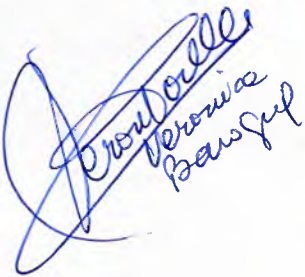
alto nivel de salud posible y que para ello provea de un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales.

La Salud es un derecho colectivo, público y social de raigambre constitucional que involucra no solo a la garantía de acceso a las prestaciones básicas de salud, sino su mantenimiento y regularidad a través del tiempo, más aún en los supuestos específicos de protecciones legales que involucran a la población de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, y ante la intempestiva suspensión del funcionamiento del área, resulta menester expresar nuestra mayor preocupación en lo relativo al resguardo de los puestos de trabajo que se puedan ver afectados, máxime teniendo en cuenta que ello podría impactar directamente en la atención de pacientes cuya vida depende de ello.

No podemos permitir que el Estado Nacional se desligue del deber de promover y facilitar las prestaciones de salud que requiera la comunidad con el pretexto de revisar circuitos administrativos en el procedimiento de selección de proveedores, priorizando cuestiones organizativas internas por sobre el derecho a la salud de miles de personas que al día de hoy no han obtenido respuestas sobre qué pasará con quienes dependen de las prestaciones y medicación otorgadas vía DADSE para continuar con sus tratamientos.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


Verónica
Bausfil






SONIA FELISA MARTORANO
Diputada Provincial